

Este Conde de Sta. Justa para que
señala según corresponde, Mencionando
Personalmente a S. Excmo. Sr. Presidente

Almoxarife, Cavallero Capitulare

Por una al
imp. de la
dal

Vos en este Ayuntamiento de la Memorial
de D. Fran. de Torres y D. Sebastian

Porque en que hacen por una al Arren-
diendo del impuesto sobre Tiendas

de cincuenta mil rs. V. en cada un año
pagados por tercias Antiguas y

con lo demás que espere: y con-
dido por esta Junta conferenciado lo

combeniente en su raxon, acordado
se fize edicto en los sitios publicos

acordado de la Poblacion mun-
cipal la indicada por una, y noti-

ciando que el remate se efectuara
el dia primer de Mayo en la Casa

Capitulare de este Ayuntamiento a las
diez Oras de la tarde, siempre que

por una sean proporcionadas: y asy
se proceder en el con el mayor Concierto

mediante a quien en este caso el Cavallero
Procurador Juntivo Penonero espede

para utilidad del Publico hacer por
si la obra es para a Ora Comuna,

adimionos acordado: lo espere prin-
cipiando de la Ciudad, noticiand

de la Ciudad, noticiand

